

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 10 de marzo de 1994.

El Rector
CESAR CHAPARRO GOMEZ

REFERENCIA DEL CONCURSO: 36/01

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR DE
UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: Química Analítica

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Francisco SALINAS LOPEZ
C.U. Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Juan José BERZAS NEVADO
C.U. Universidad Castellano Manchega

VOCAL 1.º: D. Jesús HERNANDEZ MENDEZ
C.U. Universidad de Salamanca

VOCAL 2.º: D.ª Montserrat FILELLA MONER
T.U. Universidad de Barcelona

VOCAL 3.º: D. Miguel Angel BELLO LOPEZ
T.U. Universidad de Sevilla

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Arsenio MUÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO
C.U. Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D.ª Anunciación ESPINOSA MANSILLA
T.U. Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. Francisco J. GARCIA MONTELONGO
C.U. Universidad de La Laguna

VOCAL 2.º: D. Antonio ARREBOLA RAMIREZ
T.U. Universidad de Granada

VOCAL 3.º: D.ª M.ª Cristina ARIÑO BLASCO
T.U. Universidad de Barcelona

RESOLUCION de 21 de marzo de 1994, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 20 de septiembre de 1993 (B.O.E. de 15-10-93) y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 21 de marzo de 1994.

El Rector
CESAR CHAPARRO GOMEZ

REFERENCIA DEL CONCURSO: 37/1

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR DE
UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: Análisis Matemático

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Carlos BENITEZ RODRIGUEZ
C.U. Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Germán Bernardo GIRALDEZ TIEBO
C.U. Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. Francisco J. DUANDICOECHEA ZUAZO
C.U. Universidad del País Vasco

VOCAL 2.º: D. Arturo NICOLAU NOS
T.U. Universidad Autónoma de Barcelona

VOCAL 3.º: D. Antonio AIZPURU TOMAS
T.U. Universidad de Cádiz

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Jesús M. FERNANDEZ CASTILLO
C.U. Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Francisco MONTALVO DURAN
T.U. Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. Gerardo RODRIGUEZ LOPEZ
C.U. Universidad de Santiago

VOCAL 2.º: D.ª M.ª Paz NIETO SALINAS
T.U. Universidad de Valladolid

VOCAL 3.º: D.ª M.ª Carmen de las OBRAS-LOS CERTALES NASARRE
T.U. Universidad de Valencia

REFERENCIA DEL CONCURSO: 37/2

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROF. TITULAR DE
UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: Estadística e Investigación Operativa

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Manuel MOLINA FERNANDEZ
C.U. Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D.ª M.ª Asunción RUBIO DE JUAN
C.U. Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D.ª M.ª Angeles GIL ALVAREZ
C.U. Universidad de Oviedo

VOCAL 2.º: D. Alfonso GORDALIZA RAMOS
T.U. Universidad de Valladolid

VOCAL 3.º: D. Enrique GARCIA PEREZ
T.U. Universidad Complutense Madrid

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Ramón ARDANUY ALBAJAR
C.U. Universidad de Salamanca

VOCAL SECRETARIO: D. Agustín GARCIA NOGALES
T.U. Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. Leandro PARDO LLORENTE
C.U. Universidad Complutense Madrid

VOCAL 2.º: D. José Luis PINO MEJIAS
T.U. Universidad de Sevilla

VOCAL 3.º: D.ª Josefa LINARES PEREZ
T.U. Universidad de Granada

REFERENCIA DEL CONCURSO: 37/3

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE
ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Julio BALLESTEROS RUBIO
C.E.U. Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D.ª Rosa M.ª PEREZ UTRERO
T.E.U. Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. Eduardo MONTSENY MASIP
C.E.U. Universidad Politécnica Cataluña

VOCAL 2.º: D. Antonio José GARRIDO DEL SOLO
T.E.U. Universidad Castilla-La Mancha

VOCAL 3.º: D. Javier BASTIDA IBAÑEZ
T.E.U. Universidad de Valladolid

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Pedro GOMEZ VILDA
C.U. Universidad Politécnica Madrid

VOCAL SECRETARIO: D. Manuel CABELLO REQUENA
T.E.U. Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. Daniel Miguel MEZIAT LUNA
C.E.U. Universidad de Alcalá

VOCAL 2.º: D. Jesús BERNAL BERMUDEZ
T.E.U. Universidad Politécnica Madrid

VOCAL 3.º: D. Gabriel A. OLIVER CODINA
T.E.U. Universidad de Baleares

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 54/1994, de 4 de abril, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud.

Por el Decreto 58/1993, de 27 de abril, se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud (Corrección de errores en el D.O.E núm 54, de 8 de mayo de 1993 y Corrección de errores en el D.O.E. núm. 57, de 15 de mayo de 1993).

El tiempo transcurrido desde la aprobación de la estructura orgánica ha puesto de manifiesto la necesidad de crear una infraestructura administrativa que permita el correcto ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Promoción Universitaria en materia de enseñanzas universitarias e investigación, aconsejando además, un cambio de denominación que se ajuste tanto a las necesidades actuales como a las futuras competencias a asumir.

En su virtud, a iniciativa de la Consejería de Educación y Juventud y a propuesta de la Consejería de Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artº 25.15 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de abril de 1994,

DISPONGO

ARTICULO 1.

Se modifica el artículo 1.1 del Decreto 66/1993, de 27 de abril, que queda redactado como sigue:

«La Consejería de Educación y Juventud, bajo la superior dirección de su titular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley del Gobierno y de la Administración, se estructura en los siguientes órganos directivos:

- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Promoción Educativa
- Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación
- Dirección General de Juventud
- Dirección General de Deportes»

ARTICULO 2.

Se modifica el artículo 4 del mencionado Decreto, que quedará con la siguiente redacción: